

157675

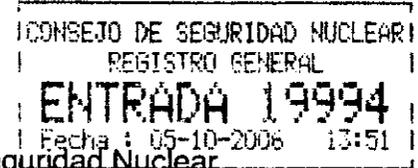
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/19/IRA/0821/2006

Hoja 1 de 2



ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA:

Que se personó el día trece de septiembre de dos mil seis en **TORRASPAPEL, SA** sito en [REDACTED] de Zaragoza (50059), que disponía de una instalación radiactiva de 2ª categoría para uso industrial, con Autorización vigente por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05.

Que la Inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre seguridad radiológica para el control de la instalación.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], con Licencia de Supervisor, actuando como representante autorizado del Titular, quien manifestó aceptar la finalidad de la Inspección.

Que se advirtió que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

[REDACTED]

Las características radiológicas de los equipos se ajustaban a la Especificación 7ª de la Autorización.

Además de dicho inventario tenían almacenadas [REDACTED], en el recinto autorizado a tal efecto (Especificación 28ª).

S
u
d
[REDACTED]

En torno a los [REDACTED] equipos visitados de control de nivel de la máquina troceadora tenían la señal de zona radiológica vigilada. Estaban operativos los sistemas de seguridad requeridos (ISO-7205). En los colindamientos de libre acceso se midieron tasas de dosis $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y dentro de las dependencias señalizadas





como zonas radiológicas se midieron tasas de dosis acordes con su clasificación radiológica.

Las revisiones de seguridad efectuadas a todos los equipos radiactivos habían cumplido la Especificación 27ª de la Autorización.

Disponían de 2 Licencias de Supervisor vigentes y 2 de Operador vigentes o con prórroga solicitada. Coincían con el Registro de la instalación radiactiva (Art. 56.2 del RD 1836/1999).

Tenían registros de la formación recibida por todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años (Art. 21.2 del RD 783/2001).

Las dosis registradas de los trabajadores expuestos eran < 1 mSv/año.

Tenían operativo un detector portátil de tasa de dosis y nivel de contaminación, cuyo certificado de calibración se ajustaba a los requisitos establecidos en el procedimiento de calibración (Art. 57 del RD 783/2001).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 14/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado.



En Madrid, a 18 de septiembre de 2006

EL INSPECTOR

Fdo.:

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado del Titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A fecha de hoy 28/9/06 se tramite documentación a ENRESA para el
reente controlado de las [redacted] en disuro.

EL SUPERVISOR EN ZARAGOZA

28/9/06